## ACTA DE APERTURA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**ALCALDÍA DE SAN ANRONIO DEL TEQUENDAMA - CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN No. 270 DE 2026**
(noviembre 04 DE 2026)

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ALSAT- SAMC-013-2026"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA- CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Constitución Política y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el contenido de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, la entidad elaboró los estudios previos que nos permiten establecer con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es contratar el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES FORTALECIENDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONA MAYOR "SEMILLAS DE AMOR", GARANTIZANDO EL BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**

Que dando aplicación a la regla general establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de selección abreviada.

Que de conformidad con el procedimiento contenido en el estatuto contractual se agotaron las etapas de publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el término previsto no se recibieron observaciones, dentro del término establecido.

Que agotado el termino previsto en la norma "*Por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación*", la entidad deja constancia que una vez verificada la plataforma del SECOP II, NO se recibieron manifestaciones para limitar a convocatoria a Mipyme.

Que, agotado el término previsto para la publicación de los borradores, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego definitivo aprobado.

**OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN**

| Objeto del proyecto | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES | QUINCE (15) DIAS | CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS | Las actividades previstas en el presente proceso |

| Objeto del proyecto | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| ARTISTICAS Y CULTURALES FORTALECIENDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONA MAYOR "SEMILLAS DE AMOR", GARANTIZANDO EL BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA. | | QUINCE MIL PESOS $107.915.000,00) M/CTE | La ejecución del contrato debe ser en el Municipio de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca o el sitio adecuado, previo acuerdo con el supervisor |

Que la Alcaldía de San Antonio del Tequendama - Cundinamarca, estableció como presupuesto oficial para la respectiva convocatoria pública la suma de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($107.915.000),** incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal. | Fecha certificado disponibilidad presupuestal. | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| 20260000502 | 15 DE OCTUBRE DE 2026 | (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($107.915. 000.oo) |

Que se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que realicen el control social a la siguiente convocatoria pública.

Que la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.contratos.gov.co.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la convocatoria pública **SELECCIÓN ABREVIADA N° ALSAT-SAMC-013-2026**, cuyo objeto es contratar el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES FORTALECIENDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONA MAYOR "SEMILLAS DE AMOR", GARANTIZANDO EL BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El cronograma a tener en cuenta es el que se encuentra fijado en la plataforma Secop II.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE ANIBAL MANRIQUE AREVALO**
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Claudia Espitia Useche- Contratista apoyo Contratacion.
Reviso: Dra Milena Gaitan Useche- Asesora Externa.